



FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACION MENSUAL SOBRE LA RECAUDACION POR DERECHOS DE AGUA POTABLE

1) MUNICIPIO Y CLAVE: COACALCO 093 2) MES Y AÑO QUE INFORMA jun-18

Señalar los movimientos registrados al padrón durante el mes que informa, considerando las cuentas que están al corriente y aquellas que se encuentran en rezago.

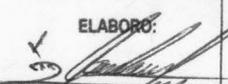
CONCEPTO	CUENTAS CON MEDIDOR		CUENTAS SIN MEDIDOR	
	DOMESTICO	NO DOMESTICO	DOMESTICO	NO DOMESTICO
3) PADRON INICIAL DEL MES	1,668	3,011	99,656	5,489
4) ALTAS AL PADRON DEL MES	6	0	7	5
5) BAJAS AL PADRON DEL MES	0	5	0	0
6) PADRON ACTUALIZADO (3+4-5)	1,674	3,006	99,663	5,494

Anotar el número de cuentas cobradas y la recaudación bruta obtenida en el mes (corriente más rezago), por tipo de toma.

TIPO DE TOMA	CON MEDIDOR				SIN MEDIDOR			
	CUENTAS	MONTO \$	CUENTAS ACUMULADAS	MONTO \$ ACUMULADO	CUENTAS	MONTO \$	CUENTAS ACUMULADAS	MONTO \$ ACUMULADO
	A	B	C	D	E	F	G	H
7) DOMESTICO	33	\$ 22,181.88	927	\$ 564,898.21	382	\$ 1,060,230.02	13,672	\$ 24,234,697.23
8) NO DOMESTICO	89	\$ 1,580,569.31	2,211	\$ 29,699,015.88	49	\$ 58,131.41	2,457	\$ 3,779,270.43
9) TOTALES	122	\$ 1,602,751.19	3,138	\$ 30,263,914.09	431	\$ 1,118,361.43	16,129	\$ 28,013,967.68

Detallar conceptos de cuentas cobradas y la recaudación neta obtenida en el mes por corriente y rezago.

CONCEPTO	DERECHOS COBRADOS POR EL EJERCICIO (corriente)				DERECHOS COBRADOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES (rezago)			
	CUENTAS	MONTO \$	CUENTAS ACUMULADAS	MONTO \$ ACUMULADO	CUENTAS	MONTO \$	CUENTAS ACUMULADAS	MONTO \$ ACUMULADO
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)
10) I. Suministro de agua potable	119	\$ 479,733.17	15,917	\$ 38,884,890.86	434	\$ 1,032,390.94	3,350	\$ 8,894,456.88
11) III. Drenaje y alcantarillado	0	\$ 65,002.24	0	\$ 4,672,464.44	0	\$ 139,885.53	0	\$ 1,083,846.96
12) IV. Autorización de derivaciones	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -
13) VI y XII. Conexión agua y drenaje	49	\$ 272,278.10	368	\$ 2,167,571.51	0	\$ -	0	\$ -
14) VII. Aguas residuales tratamiento, manejo y conducción		\$ 156,918.63		\$ 4,873,844.59		\$ 227,304.99		\$ 4,281,756.37
15) IX Instalación de medidores		\$ 6,770.40		\$ 109,892.88		\$ -		\$ -
16) VIII. Reparación de medidores		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
17) V. Establecimiento de sistemas de agua y alcantarillado	0	\$ -	7	\$ 1,182,523.05	0	\$ -	0	\$ -
18) II. Suministro de agua en bloque a conjuntos urbanos	0	\$ -	1	\$ 30,078.10	0	\$ -	0	\$ -
19) XI. Reconexión o reestablecimiento a los sistemas de agua potable		\$ 2,057.04		\$ 2,057.04		\$ -		\$ -
20) Carga agua en pipas		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
21) Bonificaciones		\$ 48,428.86		\$ 10,790,799.82		\$ 485,985.68		\$ 3,909,733.44
22) Recargos		\$ -		\$ -		\$ 308,087.75		\$ 1,740,158.82
23) Multas		\$ -		\$ -		\$ 610,632.28		\$ 3,779,755.22
24) Gastos de ejecución		\$ -		\$ -		\$ 22,623.02		\$ 214,196.23
25) Indemnizaciones		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
26) Otros (IVA, CERTIFICACIONES, DIC. FACT. OTROS)		\$ 1,097,836.63		\$ 10,430,759.08		\$ -		\$ -
27) TOTAL ASIGNABLE	168	\$ 2,032,167.35	16,293	\$ 51,543,281.73	434	\$ 1,854,938.83	3,350	\$ 16,084,437.04
28) TOTAL GENERAL (A+E):(B+F):(C+G):(D+H)					602	\$ 3,887,106.18	19,643	\$ 67,627,718.77

<p>ELABORO:</p>  <p>C. RICARDO CORNEJO SANCHEZ NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZABAL SELLOS DEL ORGANISMO Y AYUNTAMIENTO</p>  <p>VALIDO: TESORERO MUNICIPAL LIC. GUSTAVO LARA ESCOBEDO NOMBRE Y FIRMA</p>
--	--

En el concepto de Otros que queden consignados en las Leyes respectivas, se deberá manifestar en forma anexa los conceptos a que se refieren.

FAVOR DE NO ESCRIBIR EN LAS PARTES SOMBRADAS
Este formato deberá ser presentado en la DIRECCION GENERAL DE FISCALIA LOCAL DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS o en la Subdirección de Participaciones a Municipios (Puerta 240, Primer piso, Palacio de Gobierno), Teléfono (01-722) 1-67-81-28. En atención del Lic. Omar Hernández López

La Presente información se envía para los efectos previstos en las reglas 11 y 12 de validación de información para el calculo de los coeficientes de distribución de Participaciones, para uso de la Secretaría de Finanzas y para la fiscalización del Órgano Superior del Estado de México.

